



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2023-MPH/ALC

Huancabamba 14 de junio del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 001-2023-C/MPH, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por el Comité Para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el Acta de Reunión del Comité Para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, de fecha 16 de mayo del 2023, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 12 de junio del 2023, Proveído de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, de fecha 13 de junio del 2023, Proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 15 de junio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0057-2023-MPH/ALC, de fecha 10 de febrero del 2023, se resuelve en su Artículo Primero: Designar a los integrantes del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para el reconocimiento de deudas;

Que, conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público D.L N° 1440, publicado con fecha 16 de setiembre del 2018, en su Artículo 73.1 establece; "El Pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada se efectúa con cargo al presupuesto institucional de las Entidades". Y el Artículo 73.2 que indica que. "En caso las Entidades no cuenten con recursos suficientes para atender el pago de sentencias judiciales, las Entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con excepción de los ingresos públicos provenientes de donaciones, transferencias y operaciones oficiales de crédito y las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones, pensiones y servicios de deuda. Esta norma comprende, entre otros, la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos de beneficios sociales". De lo que se entiende que los Gobiernos Locales en este caso las Municipalidades para cumplir con sus obligaciones correspondientes al pago de Sentencias Judiciales deben hacerse con el presupuesto Institucional es decir con Recursos Propios de los Gobiernos Locales;

Que, la Ley N° 30137 Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 27 de Diciembre del 2013, en su Artículo 1° de la presente Ley tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de Sentencia Judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;





Viene de la Resolución de Alcaldía N°198-2023-MPH.ALC.de fecha 14 de junio del 2023 (02 de 02).

Que, conforme al Artículo 11 inciso J) del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, señala que: "Son funciones del Comité Permanente Aprobar el acta y el listado priorizado para el pago de las deudas derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, a fin de que la entidad, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y programación puedan armonizar o cancelar los adeudos con cargo al presupuesto institucional. Se presume que el contenido del listado es verás y se ajusta a la legalidad";

Que, conforme al Acta de Reunión, los integrantes del COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, se reunieron el día 16 de mayo del 2023, a las once y quince horas, en la oficina de la Gerencia de Administración, a fin de tratar lo siguiente:

- La señora Presidenta dió por iniciada la reunión haciendo de conocimiento al Comité que con Carta N°206-2023-MPH-GA, se solicitó al Procurador Público Municipal, la relación de las obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, que con Carta N°021-2023-MPH/PPM; se remite la información solicitada, indicando que el monto adeudado asciende a S/1,040,481.07 soles, detallando en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE DEUDAS		
EXPEDIENTE N°	NOMBRE	MONTO
EXPEDIENTE N°00131-2012-0-2003-JP-LA-01	AFP HORIZONTE	S/ 35,052.84
EXPEDIENTE N°00376-2012-0-2003-JP-LA-01	PRIMA AFP	S/ 18,628.70
EXPEDIENTE N°00182-2012-0-2003-JP-CI-01	ARAUJO CASTRO SEGUNDO	S/ 21,382.36
EXPEDIENTE N°00017-2013-0-2003-JP-LA-01	PRIMA AFP	S/ 79,573.48
EXPEDIENTE N°00002-2013-0-2003-JP-LA-01	PRIMA AFP	S/ 45,743.78
EXPEDIENTE N°00072-2015-0-2003-JP-CI-01	OCUPA QUEVEDO ARNELY	S/ 30,867.14
EXPEDIENTE N°00059-2015-0-2003-JP-CI-01	MEZONES PEÑA LUCY CONSUELO	S/ 5,535.74
EXPEDIENTE N°00063-2016-0-2003-JP-CI-01	MELENDRES VELASCO EDILBERTO MANASES	S/ 6,578.33
EXPEDIENTE N°00064-2017-0-2003-JP-CI-01	ADRIANZEN CUEVA VICTOR MANUEL	S/ 16,523.88
EXPEDIENTE N°00016-2017-0-2003-JP-LA-01	UBILLUS RIOS MARIA DEL CARMEN	S/ 19,099.65
EXPEDIENTE N°00034-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO CABRERA DANY	S/ 20,007.87
EXPEDIENTE N°00037-2020-0-2003-JM-LA-01	MARTINEZ BERMEO PEDRO HORACIO	S/ 8,642.00
EXPEDIENTE N°00027-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO MEZA PEDRO	S/ 59,000.00
EXPEDIENTE N°00001-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO GUERRERO PEDRO ARNALDO	S/ 87,553.27
EXPEDIENTE N°00012-2021-0-2003-JP-LA-01	PRIMA AFP SA	S/ 586,292.03
TOTAL		S/ 1,040,481.07

- se sugiere que se realice el cruce de información con la oficina de tesorería, por cuanto existen expedientes con años de antigüedad y se carece de datos de cancelación parcial o total de las deudas, con Informe N°132-2023-MPH/OT-RRM, la oficina de Tesorería emite el informe correspondiente conforme al siguiente cuadro:

EXPEDIENTE	NOMBRE	MONTO	ESTADO
00131-2012-0-2003-JP-LA-01	AFP HORIZONTE	35,052.84	PENDIENTE DE PAGO
00376-2012-0-2003-JP-LA-01	PRIMA AFP	18,628.70	PENDIENTE DE PAGO
00182-2012-0-2003-JP-CI-01	ARAUJO CASTRO SEGUNDO	21,382.36	PENDIENTE DE PAGO
00017-2013-0-2003-JP-LA-01	PRIMA AFP	79,573.48	PENDIENTE DE PAGO





00002-2013-0-2003-JP-LA-01	PRIMA AFP	45,743.78	PENDIENTE DE PAGO
00072-2015-0-2003-JP-CI-01	OCUPA QUEVEDO ARNELY	26,412.98	SE CANCELÓ EN SU TOTALIDAD
00059-2015-0-2003-JP-CI-01	MEZONES PEÑA LUCY CONSUELO	5,535.74	PENDIENTE DE PAGO (INTERESES LEGALES)
00063-2016-0-2003-JP-CI-01	MELENDRES VELASCO EDILBERTO MANASES	6,578.33	PENDIENTE DE PAGO (INTERESES LEGALES)
00064-2017-0-2003-JP-CI-01	ADRIANZEN CUEVA VICTOR MANUEL	16,523.88	SE CANCELÓ EN SU TOTALIDAD
00016-2017-0-2003-JP-LA-01	UBILLUS RIOS MARIA DEL CARMEN	19,099.65	EN EL AÑO 2017 SE CANCELÓ EL IMPORTE DE S/. 17,135.14- SE VERIFICO EXPEDIENTE RENUNCIA VOLUNTARIA
00034-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO CABRERA DANY	20,007.87	SALDO POR PAGAR CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL
00037-2015-0-2003-JM-LA-01	MARTINEZ BERMEO PEDRO HORACIO	8,642.00	SALDO POR PAGAR CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL
00027-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO MEZA PEDRO	59,000.00	PENDIENTE DE PAGO
00001-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO GUERRERO PEDRO ARNALDO	87,553.27	PENDIENTE DE PAGO -CASACIÓN
00012-2021-0-2003-JP-LA-01	PRIMA AFP	586,292.03	PENDIENTE DE PAGO



- Priorizar los pagos de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, en atención al Decreto Supremo N°003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30137.
- Realizar la programación de pagos, conforme a la relación señalada en el Informe N°132-2023-MPH/OT-RRM.
- En el acto se procede a realizar la priorización para el presente año, según lo establecido en el Art 5° de la Ley N° 30137, Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, estableciéndose los montos a asignar de manera equitativa a todos los beneficiarios.
- Se procede a priorizar, de acuerdo al siguiente cuadro:

EXPEDIENTE	NOMBRE	MONTO	CRONOGRAMA
00037-2015-0-2003-JM-LA-01	MARTINEZ BERMEO PEDRO HORACIO	8,642.00	01 cuota
00034-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO CABRERA DANY	20,007.87	04 cuotas
00027-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO MEZA PEDRO	59,000.00	18 cuotas
00182-2012-0-2003-JP-CI-01	ARAUJO CASTRO SEGUNDO	21,382.36	18 cuotas
00059-2015-0-2003-JP-CI-01	MEZONES PEÑA LUCY CONSUELO	5,535.74	12 cuotas
00063-2016-0-2003-JP-CI-01	MELENDRES VELASCO EDILBERTO MANASES	6,578.33	12 cuotas

- El expediente 00001-2020-0-2003-JM-LA-01, correspondiente a GUERRERO GUERRERO PEDRO ARNALDO que se encuentra en recurso de casación no puede ser programado en el pago de sentencias judiciales ya que no se encuentra con sentencia firme y consentida como lo establece la normativa.
- El procurador en cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad deberá realizar la actualización y registro y monitoreo en el aplicativo de demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado (desde el inicio al fin), y pagos a cuenta, garantizando un adecuado control de las mismas por parte del comité para la Elaboración y Aprobación de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 198-2023-MPH.ALC. de fecha 14 de junio del 2023 (04 de 04).

- La oficina de tesorería en cumplimiento de sus funciones una vez efectivizado el pago de la sentencia parcial o completo deberá registrar el pago efectuado en el módulo de sentencias judiciales y arbitrales bajo responsabilidad.
- Respecto a las deudas por sentencias judiciales que mantiene la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con el Sistema Privado de pensiones, se acuerda notificar a la Oficina de Tesorería para que solicite la liquidación de los aportes cancelados mediante el REPRO, aprobado y cancelado por un monto de S/313,931.10 para determinar la deuda real y efectiva con cada una de los sistemas privado de pensiones.
- Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos realice la difusión de los procedimientos y metodología de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, conforme al Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137.
- Solicitar a la Oficina de Contabilidad elaborar los cronogramas de pago.

Que, mediante Informe N° 001-2023-C/MPH, de fecha 07 de junio del 2023, el Comité Para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, remite Acta de Priorización de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, para la emisión de Acto Resolutivo de aprobación, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 12 de junio del 2023, se remiten actuados a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para conocimiento y se proyecte el acto resolutivo;

A través del proveído de Secretaría General, de fecha 13 de junio del 2023, se solicita opinión legal respecto a la aprobación del Acta emitida por el Comité Para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, con proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de junio del 2023, señala se continúe con el trámite respectivo, atendiendo a que el Comité fue designado mediante Resolución N° 057-2023-MPH/ALC, contando con autonomía de acuerdo a Ley N° 30137 y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para el ejercicio Fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE	NOMBRE	MONTO	CRONOGRAMA
00037-2015-0-2003-JM-LA-01	MARTINEZ BERMEO PEDRO HORACIO	8,642.00	01 cuota
00034-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO CABRERA DANY	20,007.87	04 cuotas
00027-2020-0-2003-JM-LA-01	GUERRERO MEZA PEDRO	59,000.00	18 cuotas
00182-2012-0-2003-JP-CI-01	ARAUJO CASTRO SEGUNDO	21,382.36	18 cuotas
00059-2015-0-2003-JP-CI-01	MEZONES PEÑA LUCY CONSUELO	5,535.74	12 cuotas
00063-2016-0-2003-JP-CI-01	MELENDRES VELASCO EDILBERTO MANASES	6,578.33	12 cuotas





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 198-2023-MPH.ALC.de fecha 14 de junio del 2023 (05 de 05).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ([www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
*[Handwritten signature]*  
.....  
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE



HLC/KROM



Jr. General Medina N° 110  
Huancabamba - Piura